

DECRETO EXENTO N° 2502 /

PARRAL, Agosto 26 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Asistencia a Comité Técnico Directores de Control de Chile Incremento DL 3501, a contar de las 14:00 Hrs, del día 02 y por todo el día 03 de Septiembre del 2009, al siguiente funcionario municipal:


EDUARDO FERRADA VENEGAS, Planta, Directivo, Grado 8° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) viático con pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2009.-

3.- **DESIGNASE**, como Director de Control Subrogante por el tiempo señalado, a la Srta. **MARIOLE PARADA ALVAREZ**, Técnico Grado 14° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (03)

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 02.09.09 HORA: 14:00 HASTA: 03.09.09 17:30hrs

COMETIDO: Comité Técnico Directores de Control de Chile. Incremento Ley 3501

FUNCIONARIO: Eduardo Ferrada Venegas

LUGAR: Granja Santiago.

VEHICULO: Particular

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR DE SERVICIOS
JEFES DE SERVICIOS
JEFES DE SECCIONES
JEFE DIRECTO

FIRMA FUNCIONARIO

VIANCOA O DE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR N° 1

CON PERNOCTAR N° 1

1 DE FAENA N° 1

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
JEFE DE FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE CONTROL